



APRUEBA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO DOÑA ANA VICTORIA ELISABETH CAAMAÑO CAAMAÑO, ODONTÓLOGA CESFAM

DECRETO N° (S) 1131

CHILLÁN VIEJO, 30.09.2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. D(S) N° 190 del 17.03.2008 el cual aprueba nombramiento de la Dra. Ana Caamaño Caamaño. (S) N° 412 del 27.06.2008 el cual aprueba nombramiento de la Dra. Ana Caamaño Caamaño. Decreto (S) N° 454 del 07.07.2008 el cual aprueba nombramiento de la Dra. Ana Caamaño Caamaño. Decreto (S) N° 843 del 26.11.2008 el cual aprueba nombramiento de la Dra. Ana Caamaño Caamaño. Decreto (S) N° 1233 del 16.12.2009 el cual aprueba nombramiento de la Dra. Ana Caamaño Caamaño. Decreto (S) N° 434 del 30.04.2010 el cual aprueba nombramiento de la Dra. Ana Caamaño Caamaño. Decreto (S) N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2010.

CONSIDERANDO:

La necesidad de nombrar al personal para los establecimientos dependientes del Departamento de Salud Municipal de nuestra comuna. La Dotación Departamento de Salud Municipal para el año 2010.

DECRETO

- 1.- **PRORROGUESE NOMBRAMIENTO** de Doña **ANA VICTORIA ELISABETH CAAMAÑO CAAMAÑO**, Cédula Nacional de Identidad N° 12.162.896-1 para que se desempeñe como Odontóloga, en la categoría A, que establece la letra A del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2010.
- 2.- La Jornada de Trabajo de Doña **ANA VICTORIA ELISABETH CAAMAÑO CAAMAÑO**, será de 44 hrs. semanales.
- 3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría A, establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada **“Personal a Contrata”** del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/UAV/MGB/FBCH/PAQ/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría(2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE